

ABOGADO O PARTE SIN ABOGADO (<i>Nombre, Número del Colegio Estatal de Abogados (si es abogado) y Dirección Postal</i>): <hr/> <p style="text-align: center;">NO. DE TELÉFONO: NO. DE FAX (<i>Optativo</i>):</p> <p>DIRECCIÓN DE EMAIL (<i>Optativa</i>):</p> <p>ABOGADO DE (<i>Nombre</i>):</p>	SÓLO PARA USO DE LA CORTE SÓLO PARA INFORMACIÓN NO ENTREGUE A LA CORTE
CORTE SUPERIOR DE CALIFORNIA, CONDADO DE DIRECCIÓN (<i>Calle y Número</i>): DIRECCIÓN POSTAL: CIUDAD Y CÓDIGO POSTAL: NOMBRE DE LA SUCURSAL:	
NOMBRE DEL MENOR: <i>Sólo para información</i>	FECHA Y HORA DE AUDIENCIA:
RENUNCIA DE DERECHOS—DEPENDENCIA DE MENORES	NÚMERO DEL CASO: <i>No entregue a la corte</i>

AL MADRE O PADRE DEL MENOR NOMBRADO ARRIBA:
 Lea este formulario con atención. El juez le preguntará si entiende cada derecho, y si renuncia voluntariamente a esos derechos.

Para los párrafos 1, 2 y 3, marque cada, casilla que corresponda, a menos que tenga una pregunta.

1. Petición

- a. He leído la petición y la entiendo.
- b. Me han leído la petición y la entiendo.

2. Derecho a tener un abogado. Tiene derecho a ser representado por un abogado, y si no puede pagar a un abogado, se le asignará uno, sujeto a un reclamo de pago de parte del condado.

- a. Renuncio mi derecho a ser representado por un abogado.
- b. Le solicito a la corte que me signe un abogado.

3. Admisión/Sumisión. Yo deseo:

- a. admitir que lo que alega la petición es cierto.
- b. someter (presentar) la petición basada en el informe del trabajador social y otros documentos, si los hay.
- c. declarar que no me opongo a los cargos.

Para los párrafos 4 y 5, ponga sus iniciales en cada casilla que corresponda, a menos que tenga una pregunta.

4. Renuncia de derechos. Al admitir que las alegaciones en la petición son ciertas, presentar la petición basada en el informe, o declarar que no me opongo a los cargos, renuncio a los siguientes derechos:

- a. El derecho a un juicio o audiencia.
- b. El derecho a ver y escuchar los testigos que prestan testimonio.
- c. El derecho a conainterrogar a los testigos, el trabajador social o funcionario de libertad condicional que preparó el informe y las personas cuyas declaraciones figuran en el informe.
- d. El derecho a prestar testimonio para defenderme y presentar mis propias pruebas y testigos.
- e. El derecho a usar la autoridad de la corte para obligar a testigos a presentarse ante la corte y presentar pruebas.
- f. Cualquier privilegio contra la auto-incriminación en este procedimiento.

Iniciales

<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

5. Consecuencias

- a. Entiendo que si declaro que no me opongo a los cargos o si presento las recomendaciones del informe, la corte probablemente determinará que la petición es cierta.
- b. Entiendo que si se determina que la petición es cierta y se declara que el menor es pupilo de la corte, la corte puede asumir la custodia del menor, y en ciertas circunstancias, es posible que no se ofrezcan ni proporcionen servicios de reunificación.
- c. (*Niño menor de tres años de edad cuando lo sacaron de la casa*) Para un menor que tenía menos de tres años de edad cuando lo sacaron de la casa por primera vez, entiendo que si la corte asume la custodia del menor, y que si no participo regularmente en el tratamiento ordenado por la corte, en el momento de la revisión que tendrá lugar dentro de seis meses, se pueden terminar los servicios de reunificación y la corte puede hacer un plan permanente para el menor, lo que podrá resultar en la terminación de derechos de los padres y la colocación al menor en adopción.

<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

NOMBRE DEL MENOR: <hr/> <p style="text-align: center;"><i>Sólo para información</i></p>	NÚMERO DEL CASO: <p style="text-align: center;"><i>No entregue a la corte</i></p>
---	---

5. (Continuado)

- d. (*Menor de tres años de edad o más cuando lo sacaron de la casa*) Para un menor de tres o más años de edad cuando lo sacaron de la casa por primera vez, entiendo que si la corte asume la custodia del menor, y si el menor no puede volver a la casa dentro de un año, o como máximo después de 18 meses de estar bajo custodia física de la corte, la corte hará un plan permanente para el menor, lo que podrá resultar en la terminación los derechos de los padre y la colocación al menor en adopción.

Fecha:

 (ESCRIBA SU NOMBRE A MÁQUINA O EN LETRA DE MOLDE) ▶ _____
 (FIRMA DEL PADRE O TUTOR)

DECLARACIÓN DEL INTÉRPRETE

6. El idioma primario del padre tutor legal es
 español
 otro (*especifique*):

Certifico que yo interpreté este formulario al padre o tutor en su idioma primario al mejor de mi capacidad.

Fecha:

 (ESCRIBA SU NOMBRE A MÁQUINA O EN LETRA DE MOLDE) ▶ _____
 (FIRMA DEL INTÉRPRETE)

DECLARACIÓN DEL ABOGADO

7. Soy el abogado para el padre tutor legal
 Le expliqué y hablé con mi cliente sobre los derechos y consecuencias de
 admitir que la petición es cierta.
 declarar que no se opone a los cargos.
 presentar la petición basada en el informe.

Fecha:

 (ESCRIBA SU NOMBRE A MÁQUINA O EN LETRA DE MOLDE) ▶ _____
 (FIRMA DEL ABOGADO)